



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002433 07 MAR 2024

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)"

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0103 del 05 de febrero de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante comunicación 2024-IE-006412 de 28 de febrero de 2024, la Secretaria General solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (E), efectuar el traslado de recursos dentro del

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

rubro de funcionamiento A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por valor de \$1.443.651.657,83, con el propósito de financiar las siguientes actividades: i) Llevar a cabo la fase II del Sistema de Gestión Financiera, que permitirá adicionar nuevas funcionalidades al aplicativo para la automatización de procesos, facilitar el trámite de pagos, la liquidación de las deducciones (retenciones) y generación de reportes de la información financiera; ii) Realizar una adición de contrato de prestación de servicios a una contratista del grupo de recaudo quien se encuentra en estado de embarazo; iii) Realizar una adición al contrato suscrito con la Empresa Servicios Nacionales Postales para cumplir con los envíos proyectados en el marco de las necesidades del MEN; iv) Contratar una firma que preste la asesoría integral en contratación pública, que esté a disposición de la señora Ministra y los competentes contractuales delegados; y v) Contratar la elaboración del manual que regule los aspectos referentes a derecho de autor y horas de capacitación para los servidores de la Subdirección de Contratación y los supervisores de la entidad.

Estos movimientos están respaldados en los documentos de reducción a la dependencia de afectación 624 del 20 de febrero de 2024 y 724 del 27 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución 001603 de 23 de febrero de 2024, se efectuó la modificación 4 a la Resolución de desagregación, la cual incluye la modificación a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de inversión vigencia 2024.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	SIT	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF	\$ 744.329.187,00	
1700	OFIC. TECNOLOGIAYSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF		\$ 255.149.687,00
4300	SG- SUB FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF		\$ 11.379.500,00
4500	SG-SUB RELACIONAMIESG-SUB R.CIUDADANIA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF	\$ 54.472.157,83	
4500	SG-SUB RELACIONAMIESG-SUB R.CIUDADANIA	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	CSF		\$ 54.472.157,83

[Handwritten signature]

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	SIT	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4000	SG- SUB CONTRATACION	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF		\$ 477.800.000,00
Subtotal Recurso 10						\$ 798.801.344,83	\$ 798.801.344,83
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	\$ 644.850.313,00	
1700	OFIC. TECNOLOGIAYSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF		\$ 644.850.313,00
Subtotal Recurso 16						\$ 644.850.313,00	\$ 644.850.313,00
TOTAL TRASLADO						\$ 1.443.651.657,83	\$ 1.443.651.657,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
Jeimy P. Aristizabal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Gina M. Duque T. - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 